



PRONUNCIAMIENTO SOBRE MALVERSACIÓN DE FONDOS EN AIDSESP

Habiéndose hecho pública la información que viene difundiendo Rainforest Norway – RFN de fecha 18 de octubre sobre la resolución de contrato de cooperación entre AIDSESP y RFN, vinculadas a los contratos de cooperación para la ejecución de los proyectos Clima y Amazonía, y haciéndose evidente una mala intención de RFN en generar desestabilidad en el movimiento indígena peruano, pretendiendo entrometerse a nivel organizacional y resolver institucionalmente, a través de la resolución unilateral de contratos para el financiamiento de proyectos, teniendo como sustento el informe de auditoría realizada por Rejas Alva, y Asociados. Sobre ello tenemos a bien manifestar lo siguiente:

No dejarse sorprender por la información que RFN ha viralizado, por los supuestos hallazgos de una auditoría, haciendo uso de una información que no coincide con la realidad y coherencia a los hechos sobre la supuesta malversación de fondos, error que conllevan a mancillar a dirigentes y líderes indígenas aduciendo estar involucrados en actos de corrupción y malversación de AIDSESP, que condicionan a la decisión unilateral de RFN para resolver convenio de cooperación RFN - AIDSESP, sumado a que la referida auditoría tiene serias observaciones que RFN pretende desconocer.

La documentación y pruebas que acreditan los malos manejos financieros lo procesó AIDSESP, así como la identificación de los autores y cómplices de estas acciones reprochables, todo ello se puso de conocimiento a RFN oportunamente, en aplicación de las políticas anticorrupción de RFN, antes de cualquier auditoría y toda la información se facilitó al auditor, dejando en claro que sin la necesidad de una auditoría investigativa, AIDSESP identificó estas debilidades y tomó las medidas correctivas y las acciones legales que ameritan, sin embargo hoy se nos sindicó ser parte de todo estos malos manejos administrativos cuando hemos puesto en evaluación y solicitado que la auditoría investigativa tome en cuenta el involucramiento de los funcionarios de RFN como testigos y participe de los actos de corrupción y malos manejos financieros de AIDSESP.

AIDSESP a consecuencia de las observaciones, quitó la confianza al administrador y al contador e internamente delegó a nuevos profesionales para desarrollar y acompañar las funciones de administración y contabilidad desde enero del 2019, sumado a que el mismo autor de los malos manejos asumió y firmó voluntariamente un documento por escrito donde asume su autoría y responsabilidad, el mismo que se comprometió a devolver el dinero que sustrajo de AIDSESP sin el conocimiento de la Junta Directiva. Todo ello fue debidamente documentado y se puso en conocimiento a RFN. Asimismo, AIDSESP sancionó al contador y administrador en aplicación de las leyes laborales e inició las acciones legales para que las autoridades correspondientes sancionen a los autores, coautores y cómplices de los malos manejos financieros, indistintamente a las acciones administrativas, conforme a los documentos administrativos y denuncia penal correspondiente.

Por lo que no estamos de acuerdo que se nos sindeque abiertamente que nuestros dirigentes y líderes indígenas en el Perú estén involucrados en actos de malversación y de corrupción, siendo el



Consejo Directivo actual de AIDSESEP periodo 2018-2020, quienes han alertado e identificado a los autores y han activado y ejecutado los procedimientos administrativos y penales como medida efectiva para darle fin a las situaciones de malos manejos financieros, todo ello en la línea de las acciones para la implementación y administración de los proyectos.

Más allá del descrito en los párrafos anteriores, advertimos que RFN estaría transgrediendo la cláusula sobre Propiedad Intelectual y Confidencialidad, que el numeral 11.4 de los convenios establece lo siguiente “RFN no divulgará ninguna información confidencial sobre la organización, actividades o finanzas de AIDSESEP. RFN no llevará acabo de manera directa o vía de terceros, ninguna acción que pueda resultar perjudicial para AIDSESEP”. Observaciones y transgresiones a los acuerdos y otros documentos normativos que hemos fundamentado y hecho llegar a RFN.

Que denunciamos públicamente la grave injerencia y acciones de RFN que transgrede el principio de autodeterminación de los pueblos y el principio de no intervención que protege a los pueblos indígenas y sus culturas, permitiendo a las sociedades mantener las diferencias religiosas, étnicas y de civilización que tanto valoran. Toda vez que el ejercicio continuo de la libre determinación y en definitiva el cumplimiento de las decisiones y acuerdos adoptados por AIDSESEP, requieren que ningún Estado, grupo de Estados y/u organizaciones internacionales, ejecuten o amenacen con la ejecución de actos, por sí o por medio de terceros, sea cual fuere el motivo y los medios empleados, para forzar la voluntad soberana y autónoma.

AIDSESEP se ve en la necesidad de activar los canales diplomáticos y del derecho internacional para hacer valer sus derechos, por existir convergencias y ánimo de mala fe de RFN.